 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCIÓN No. 945 DE: 05 de octubre de 2020	Código: F-SEM-007
		Versión: 0.0
		Página 1 de 1

Por la cual se modifica parcialmente la resolución 538 del 21 de abril de 2020, en cuanto al cronograma para la organización y gestión de la cobertura del servicio educativo del municipio de Piedecuesta, para la vigencia 2021

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales especialmente las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2004, Resolución Ministerial No. 07797 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución 538 del 21 de abril de 2020 se establecen las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para la organización y gestión de la cobertura del servicio educativo del municipio de Piedecuesta, para la vigencia 2021.
2. Que el Ministerio de Educación Nacional -MEN, mediante Resolución 018087 expedida el 29 de septiembre de 2020, modificó el cronograma para la organización y gestión de la cobertura del servicio educativo para la vigencia 2021.
3. Que, en razón a lo anterior se hace necesario modificar la resolución municipal 538 de fecha 21 de abril de 2020, para actualizar el cronograma de acuerdo con los lineamientos descritos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria de Educación Municipal de Piedecuesta,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese parcialmente el párrafo del artículo 35 de la resolución No.538 del 21 de abril de 2020, en cuanto al cronograma. Los responsables del proceso de gestión de la cobertura educativa, según su competencia, deberán cumplir en cada anualidad con el cronograma establecido la presente resolución, el cual quedará así:

PARAGRAFO: El cronograma de actividades del proceso de gestión de la cobertura educativa a partir de la etapa de <<Solicitud y asignación de cupos educativos>>, será aplicable desde la primera semana del mes de septiembre de 2020 y hasta la cuarta semana de marzo de 2021 así:

ACTIVIDADES	FECHAS DE INICIO	FECHAS DE FINALIZACIÓN
SOLICITUDES DE CUPOS Y TRASLADOS DE ESTUDIANTES ACTIVOS. APLICA PARA ALUMNOS ACTIVOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y PARA ALUMNOS QUE SOLICITAN TRASLADO A OTRA INSTITUCIÓN.	01/09/2020	20/11/2020
INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS NUEVOS.	01/09/2020	Abierta
REPORTE DE INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS NUEVOS.	30/09/2020	
REPORTE DE SOLICITUD DE CUPOS.	29/01/2021	
PROMOCIÓN Y APROBACIÓN DE TRASLADOS DE ESTUDIANTES.	16/11/2020	27/11/2020

Código: F-SEM-007	Versión: 0.0	Aprobó: SGC
Proyectó: Martha Carreño Olarte CPS Jurídica SEM	Revisó: Erik Fabian Ayala Vargas Profesional Universitario Líder Cobertura Educativa	

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCIÓN No. 945 DE: 05 de octubre de 2020	Código: F-SEM-007
		Versión: 0.0
		Página 1 de 1

Por la cual se modifica parcialmente la resolución 538 del 21 de abril de 2020, en cuanto al cronograma para la organización y gestión de la cobertura del servicio educativo del municipio de Piedecuesta, para la vigencia 2021

REPROBACIÓN DE ESTUDIANTES.	16/11/2020	26/02/2021
ASIGNACIÓN DE CUPOS PARA ALUMNOS NUEVOS.	Una vez ejecutada la Promoción	15/01/2021
RENOVACIÓN MATRÍCULA ALUMNOS ACTIVOS.	Una vez ejecutada la Promoción	26/03/2021
MATRÍCULA DE ALUMNOS NUEVOS	Una vez ejecutada la Promoción	15/01/2021
NOVEDADES DE RETIRO DE ESTUDIANTES.	PERMANENTE	
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTA DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVA.	16/11/2020	30/03/2021
AUDITORÍAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.	20/01/2021	27/11/2021
REPORTE INFORMACIÓN DE MATRÍCULA EN EL SIMAT.	07/12/2020	26/02/2021
CORTE MEN MATRICULA OFICIAL, CONTRATADA Y NO OFICIAL. GENERACION DE ANEXOS 6ª Y 5ª.	26/03/2021	
CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE DESERCIÓN.	20/01/2021	27/11/2021
ASIGNACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA.	20/01/2021	27/11/2021
REPORTE DE INFORMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (CONSTRUCCIONES Y/O ADECUACIONES EN EDIFICACIONES) EN EL SISTEMA QUE DISPONGA EL MEN.	PERMANENTE	

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, rige a partir de su expedición y modifica expresamente lo señalado en el artículo primero, en cuanto a los términos del cronograma. Manteniendo vigente los demás aspectos de la resolución 538 de 2020-

Dada en Piedecuesta a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


ADELA SILVA ARDILA
 Secretaria de Educación Municipal


 Proyecto: Erik Fabian Ayala Vargas
 Líder de Cobertura

Código: F-SEM-007	Versión: 0.0	Aprobó: SGC
Proyectó: Martha Carreño Olarte CPS Jurídica SEM	Revisó: Erik Fabian Ayala Vargas Profesional Universitario Líder Cobertura Educativa	